



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** 17STM 011113000

**Cve. Crédito** 6517303315

**Expediente** 12

**R.F.C.** STM011113KW8

052104



**NOMBRE:** SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA SA DE CV  
**DOMICILIO:** ANTONIO PRUNEDA 115 / FCO MURGUIA Y ENRIQUE DUARTE  
**COLONIA:** CARRANZA, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25760  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio**

ALEF-MONCLOVA/7373/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 18 minutos, del día 22 del mes de Noviembre del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/10/2023, toda vez que el contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Treinta minutos del día Treinta del mes de Octubre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. ROMELIA GUADALUPE MORENO REYES, con número de Empleado 44196 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4925/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Antonio Pruneda número 115 colonia Carranza, C.P. 25760 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de calle Antonio Pruneda No. 115 colonia Carranza C.P. 25760 Monclova, Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Diferencias en el Pago de Impuesto Sobre Nóminas de fecha 17 de Octubre de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6517303315; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Fachada color crema con vistas blanca 2 ventana al frente portón eléctrico color crema al frente e puerta principal un par de escalones, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse No sé identificó quien manifestó que ocupa este domicilio desde hace aproximadamente 2 años según recuerda Y quien Como han ido ya antes a buscar ese negocio y ella a dado sus datos personales antes, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 35 años aproximados, rostro delgado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión media, cabello negro en chongo, y algo ondulado y largo medio, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4925/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en calle Antonio Pruneda 115 entre Fco. Murguía y Enrique Duarte de esta colonia Carranza?; a lo que me respondió: No conoce a la persona que busco, ella y su familia tienen viviendo más de 4 años; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No tiene idea porque ella tiene trabajando en el domicilio 1 año; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tiene idea y tampoco conozco a la persona que busco; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No estoy autorizada para darle información; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Ninguno no lo conozco ya le comente; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es rentado. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 801 de la calle Antonio Pruneda, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Fachada color blanco rotulada puerta principal con tela mosquitera; en el cual me atendió una persona de nombre No se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 30 años aproximadamente, rostro delgado, tez aperlada, nariz delgada, labios gruesos, complexión media, cabello negro, algo ondulado y largo medio, estatura aproximada de 1.50 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4925/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila: le expliqué el motivo de mi visita. le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:

¿Conoce usted al Contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Antonio Pruneda 115 entre Fco. Murguía y Enrique Duarte de esta colonia Carranza?; a lo que me respondió: No lo conozco solo sé que vive una familia; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No tengo conocimiento antes era oficina hace como 4 años después han vivido ya varias familias; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, tengo conocimiento del nuevo domicilio; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 106, dicho inmueble se localiza al derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Fachada de color amarillo con blanco concreto en obra gris domicilio 2 pisos; domicilio en el cual me atendió una persona La cual no proporciono nombre, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 50 años edad aproximadamente, rostro grueso, tez aperlada, nariz gruesa, labios gruesos, complexión gruesa, cabello largo, teñido y rubio, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4925/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Antonio Pruneda 115 entre Fco. Murguía y Enrique Duarte de esta colonia Carranza?; a lo que me respondió: La persona que busca ocupo el domicilio hace ya varios años era oficina el domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Desconoce el nuevo domicilio; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otra Persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Cinco minutos del día Treinta y Uno del mes de Octubre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. HUMBERTO VILLANUEVA ALVARADO, con número de Empleado 86933 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4933/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Antonio Pruneda número 115 colonia Carranza, C.P. 25760 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de calle Antonio Pruneda No. 115 colonia Carranza C.P. 25760 Monclova, Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Diferencias en el Pago de Impuesto Sobre Nóminas de fecha 17 de Octubre de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6517303315; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente

hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Domicilio color crema con vistas con 2 ventanas al frente portón eléctrico color crema y 2 escalones en la puerta principal, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse No refirió su nombre quien manifestó que ocupa el domicilio desde hace 2 años Y quien Menciono que ya habían buscado en este domicilio al contribuyente, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 35 años aproximadamente, rostro delgado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión media, cabello negro, ondulado y largo, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4933/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en calle Antonio Pruneda 115 entre Fco. Murguía y Enrique Duarte de esta colonia Carranza?; a lo que me respondió: Que no conoce al contribuyente y tiene 2 años que ocupa el domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Que no tiene idea y que no conoce al contribuyente; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Que no conoce al contribuyente y no tiene ninguna información de este; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Que no puedo darle esa información y que vive una familia, no una empresa; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: que no tiene ningún vínculo; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Que el domicilio es rentado. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 801 de la calle Antonio Pruneda, dicho inmueble se localiza al costado Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Fachada blanca rotulado con tela mosquitera en la puerta; en el cual me atendió una persona de nombre No dio su nombre quien No se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 30 años aproximadamente, rostro delgado, tez aperlada, nariz recta, labios gruesos, complexión media, cabello negro, ondulado y medio largo, estatura aproximada de 1.50 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4933/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Antonio Pruneda 115 entre Fco. Murguía y Enrique Duarte de esta colonia Carranza?; a lo que me respondió: No conozco al contribuyente, solo sabe que vive una familia; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No tengo idea y que hace años fue una oficina hace como 4 años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, tengo conocimiento donde se encuentra ahora la oficina; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 106, dicho inmueble se localiza al derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Domicilio color amarillo con blanco 2 pisos; domicilio en el cual me atendió una persona No proporciono su nombre, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 50 años aproximadamente, rostro ancho, tez aperlada, nariz gruesa, labios gruesos, complexión gruesa, cabello largo, teñido y rubio, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4933/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Antonio Pruneda 115 entre Fco. Murguía y Enrique Duarte de esta colonia Carranza?; a lo que me respondió: Que en el domicilio estuvo el contribuyente ya hace 4 años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No conoce el nuevo domicilio; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otra Persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo

mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo mas hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 30/10/2023, levantada por el C. MORENO REYES ROMELIA GUADALUPE y 31/10/2023, levantada por el C. VILLANUEVA ALVARADO HUMBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/10/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



#### Firma Electrónica

EXfw97j/wLLT3vBueZRdLsDNC+OUvq1k8tMjhbhqQRm5Pz08mwQjVRiQvz8XPj1up3D4duvK5B94zu8VM1eb4+RB3YjiYTZ71CBjFLJqW  
Mg+Eh9xn5fy3jEc4E5IYVLruib7+fbIkWG19Kqtusd+m3SxM5KiJeFG4VQLgzky9bhvP+U2ff633mNGDt0MVxqGUMXSvpbBZ4zZmELXk  
blYPRZI+ZrNHBz2NrYyPzHNP+tfUFZcxN/WuGYuFlrgLFUXomaukCKjuganfAcPEFFafzE0zAcpG0jgDADNkn/R3MKpk6q+b3ENEP9s1A  
OC6WxdCxjXSPJXvgwd2SvkcBw==

#### Cadena Original

|6517303315|2|0|Nov 22 2023 2:18PM|ALEF-MONCLOVA/7373/2|17|STM011113KW8|SERVICIOS TECNICOS DE MONCLOVA S A DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

